



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 23 de julio de 1987

Año VI. Núm. 87

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE CENICERO	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.234	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.234
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE GALILEA	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.234	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE IGEA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234
Designación de miembros de la Comisión de Gobierno	1.234	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO		Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234
Nombramientos de Tenientes de Alcalde	1.234	AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
AYUNTAMIENTO DE BRIONES		Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.235
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234	AYUNTAMIENTO DE NALDA	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.235
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234	AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.235
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.234		

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA		Señalamiento de fecha, hora y lugar para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro, T.M. de Haro"	1.235
Señalamiento de fecha, hora y lugar del pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro, T.M. de Haro"	1.235		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de citación	1.237
Edictos	1.235	JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Citación	1.237
Edicto de subasta	1.235	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 3 DE VIZCAYA		Sentencia	1.237
Edicto	1.235	Cédula de citación	1.237
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO			
Edictos de subasta	1.236		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Subasta de las obras de alumbrado público	1.237	Adjudicación de las obras de abastecimiento de agua, 3ª fase	1.237
AYUNTAMIENTO DE BADARAN			
Adjudicación de las obras de pavimentación de diversas calles	1.237		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	1.237	Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de embutidos	1.238
AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Solicitud de licencia para establecer un bar-restaurante	1.238	Solicitud de legalización de un Club	1.238
AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Solicitud de licencia para la actividad de granja avícola	1.238	Solicitud de adjudicación de demasía de concesión de explotación	1.238
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA	
Solicitud de licencia para apertura de una cafetería-chocolatería	1.238	Convocatoria de Junta General	1.239
AYUNTAMIENTO DE RODEZNO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de legalización de un bar	1.238	Comisaría de Aguas	
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		Solicitud de legalización de pozos	1.239
Solicitud de legalización de un bar	1.238	Solicitud de inscripción de pozos	1.239
		Solicitudes de autorización para extraer áridos	1.240

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.56

En uso de las facultades que me confiere el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto proceder al nombramiento de los Tenientes de Alcalde que se expresan a continuación:

Primer Teniente Alcalde: D. César Miguel Gómez García.

Segundo Teniente Alcalde: D. Luis García Gómez.

Tercer Teniente Alcalde: D. Juan Antonio Gómez García.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con la legislación vigente.

Albelda de Iregua, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Nombramientos de Tenientes de Alcalde II.A.50

Por esta Alcaldía mediante resolución de fecha 9-7-87 y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Félix Pedro Ruiz Rada.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Félix Sáenz Sáenz.

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Manuel Orive Abos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento citado.

Aldeanueva de Ebro, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.57

Por Decreto de esta Alcaldía de 1 de julio de 1987, se ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Anguciana a D. Pablo Agüero Ibarnavarro.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Anguciana, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

Designación de miembros de la Comisión de Gobierno

II.A.58

Por Decreto de esta Alcaldía de 3 de julio de 1987, se han nombrado como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a:

— Pablo Agüero Ibarnavarro.

— D. Alejandro Gómez Ibarnavarro.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Anguciana, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Amando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Nombramientos de Tenientes de Alcalde II.A.51

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Pérez del Pozo.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Martínez Iñigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Arnedillo, a 6 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.59

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he tenido a bien designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Briones al miembro de la Corporación Municipal D. Amancio González Sancha.

Briones, 13 de julio de 1987.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.60

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 3 de julio de 1987, se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Camprovin a D^a Manuela Sancha Prado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camprovin, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.52

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 1987, conforme a art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, se procedió al nombramiento de Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, nombramiento que recayó en la Concejala Sra. Dña. María de los Angeles Bartolomé García.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46 del texto reglamentario antes mencionado.

Castañares de Rioja, 5 de julio de 1987.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.53

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Luis Hernández Heras.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Luis Barrasa Aguado.

Tercer Teniente de Alcalde: D. César Sáenz Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del citado Reglamento.

Cenicero, a 3 de julio de 1987.— El Alcalde, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Nombramiento de Teniente Alcalde II.A.61

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 2 de julio del corriente y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal:

Don Luis Fernández Cuadra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del citado Reglamento.

En Galilea, a 13 de julio de 1987.— El Alcalde, José Antonio Royo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.62

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día 6 del actual, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejal:

D. Antonio Beloso Hernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento citado.

Igea, 14 de julio de 1987.— El Alcalde, Jesús Sanz Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.54

Por Decreto de esta Alcaldía del 1 de julio de 1987 se ha nombrado Teniente de Alcalde a D. Adolfo Martínez Sarramián.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Manzanares de Rioja, a 14 de julio de 1987.— El Alcalde, José Ramón Cañas Uruñuela.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Nombramiento de Teniente de Alcalde 11.A.63

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejal siguiente:

D. Vicente Silverio Díez Montenegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Medrano, 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 11.A.66

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de julio de 1987 y en uso de

las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal:

Don Juan Bautista García Escarza.

Lo que se hace público en cumplimiento del precitado texto legal.

Nalda, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 11.A.67

Por Decreto de la Alcaldía de 4 de julio de 1987, se ha nombrado Teniente de Alcalde a D. Esteban Sáenz Castroviejo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ribafrecha, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

III. Otras disposiciones**B. Administración del Estado****DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA**

Señalamiento de fecha, hora y lugar del pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro, T.M. de Haro" 111.B.406

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar los Depósitos Previos a la ocupación y las indemnizaciones por perjuicios, se señala para conocimiento de los interesados el día 27 de junio a las 11 horas en el Ayuntamiento de Haro como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro, T.M. de Haro. Provincia de La Rioja; dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los propietarios afectados. Lo que se hace público en este Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios afectados:

Finca n° 3: Abel y Tomás Llorente López.

Finca n° 6: Catalina y Fernando Vega Martínez.

Finca n° 11: Hrds. de Luis Palacios Gimileo.

Logroño, a 9 de julio de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

Señalamiento de fecha, hora y lugar para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro, T.M. de Gimileo" 111.B.407

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar los Depósitos Previos a la ocupación y las indemnizaciones por perjuicios, se señala para conocimiento de los interesados el día 27 de junio a las 10 horas en el Ayuntamiento de Gimileo como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro, T.M. de Gimileo", provincia de La Rioja; dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los propietarios afectados. Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios afectados:

Finca n° 3 José Castillo Pérez

Finca n° 44 Félix Barquín Villar

Finca n° 56 Isidora Oñate Peñafiel

Finca n° 73 Desconocido

Finca n° 74 Desconocido

Logroño, a 9 de julio de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

IV. Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto 1V.1149

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 255/87 interpuesto por D. Alfonso López Villaluenga representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja de 27 de mayo de 1986, en Expte. 138/85 por la que desestimó la reclamación formulada contra aplicación de nuevos valores resultantes de la revisión de bases imponibles liquidables, valor y renta catastral de la finca sita en la calle Gran Vía, n° 17-2° de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de julio de 1987.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto 1V.1150

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 138/87 interpuesto por Don Basilio Treviño Teinares, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado por el recurrente ante la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y relativo a la solicitud instada ante dicha Consejería, sobre aplicación de coeficiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de julio de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V°B° El Presidente, José Luis López Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta 1V.1152

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Angel Toyas Jalón contra la Empresa demandada Toyas Industrias del Mueble, S.A., domiciliada en Logroño, Polígono de Cantabria, 9-10, en Autos n° 50/87 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1° planta, en primera subasta, el día 11-9-87, en segunda subasta, en su caso, el día 9-10-87, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6-11-87, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar lo bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedar la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretari el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejora

las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la misma.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la peritación.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre el 50% de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que el ejecutante en el plazo de cinco días desde la celebración de la 1ª subasta, podrá pedir la adjudicación por los 2/3 de la tasación de los bienes o la administración de los mismos y en el mismo plazo desde la 2ª, por el 50% de su valoración.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días, si se trata de inmuebles y de tres, si se trata de muebles.

11ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

12ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

13ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

14ª.— Que la certificación de cargas al Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguno, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

17ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sitios en esta ciudad, Polígono de Cantabria, 9-10.

BIENES: Tableros de diferentes tamaños y estilos que no forman muebles enteros, valorados en 425.000 Pts.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que se haya publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Logroño, a 6 de julio de 1987.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N° 3 DE VIZCAYA

Edicto

IV.1153

Dª Julia Segoviano Astaburuaga, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo n° Tres de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos n° 152/85, ejecución n° 69/86, se ha dictado el siguiente auto de adjudicación: En Bilbao, a 2 de julio de 1987. Dada cuenta, y, RESULTANDO.— Que en esta Magistratura de Trabajo se trabó formal embargo sobre los bienes de la empresa demandada Hijos de M. Garavilla, S.A. y previa valoración y a instancia de parte actora se sacó a pública subasta en la que por el licitador D. Benito Múgica Bilbao, en nombre y representación de Conservas Garavilla, S.A., de Bermeo, según poder notarial cuyos datos constan en autos, se ofreció la suma de 666.667 Pts. por el bien designado como Marca Registrada "La Activa" con dos números de registro, cantidad que no fue mejorada por ningún postor por lo que se aprobó el remate a favor de dicho licitador. CONSIDERANDO.— Que es precedente adjudicar los bienes subastados a dicho licitador D. Benito Múgica Bilbao. Su S.S.ª DIJO: Se adjudica a D. Benito Múgica Bilbao, en nombre y representación de Conservas Garavilla, S.A., de Bermeo el bien designado como Marca Registrada "La Activa", con dos números de registro. Una vez firme esta resolución expidase testimonio que servirá de título a dicho comprador pago de los derechos reales correspondientes. Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n° Tres de los de Vizcaya, D. José González de la Red, de todo lo cual yo, Secretario, Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma del Auto de Adjudicación a la empresa Hijos de M. Garavilla, S.A., expido el presente en Bilbao, a 2 de julio de 1987.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1154

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n° 132/85 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja contra Don Jesús Azcárate Mora y otros en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 19 de octubre a las 11 horas y para la tercera el día 18 de noviembre a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Rústica, heredad seco al término El Paredón o el Bosque, en jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra, de 31,44 áreas, valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

— Solar al término Las Vistillas en la misma jurisdicción, de una superficie aproximada de 288 m2, valorado en trescientas mil pesetas.

— Mitad indivisa de la parcela de terreno al término del Hornillo, destinada a acceso a otra finca, con una superficie de unos 500 m2, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

— Rústica parcela de terreno al término del Hornillo en la misma jurisdicción de 35,93 áreas sobre los que se encuentran edificados tres pabellones de 300 m2 cada uno valorado en seis millones trescientas mil pesetas.

Logroño, a 1 de julio de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1155

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 419/85 a instancia de Banco Central, S.A. contra D. José Manuel Lana Beaumont y otra en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 5 de octubre próximo a las 11 horas. Con carácter de segunda, el día 5 de noviembre próximo a las 11 horas y con carácter de tercera, el día 7 de diciembre a las 11 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Finca ubicada en Calahorra (La Rioja), Blanquillo o Cuesta de los Rosales, a olivar regadío y cereal, parcela catastral 42/106 a) y b) de 76,60 áreas. Valorada en nueve millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Logroño, a 8 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.1156

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de J.F. n° 291/86 sobre lesiones en atropello, se cita a Manuel Antonio González Pereira, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de perjudicado, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 31 de julio del corriente y hora las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Nájera, a 3 de julio de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.1157

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto, en autos de Juicio de Faltas n° 154/87, sobre estafa, se cita a Antonio González Larrasuaín, cuyo último domicilio era en c/ Pintorería, n° 72-3° de Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 3 de septiembre y hora de las 10,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, 4 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.1158

Doña María Visitación Fernández-Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n° 245/86, tramitado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal dice:

“Que debo condenar y condeno a D. Victor Manuel Pinto da Silva Almeida como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de 2.000 Pts. de multa, al pago de las costas del juicio y que indemnice a Juan José Santamaría Robredo en la cantidad de 98.272 Pts. por los daños ocasionados en su vehículo y 100.000 Pts. por los 10 días de paralización siendo responsable civil subsidiario la Compañía Vascongoda de Seguros”.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Victor Manuel Pinto da Silva Almeida, declarado en rebeldía expido el presente en Haro, a 20 de junio de 1987.

Cédula de citación

IV.1159

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas n° 70/85, sobre insultos y amenazas, se cita a D. Félix Ortún Junquera, con último domicilio en la localidad de Cuzcurrita del Río Tirón y, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de citarle para el juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de julio a las 11,10 horas. Apercibiéndole que, en el caso de incomparecencia podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 6 de julio de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Subasta de las obras de alumbrado público

V.A.407

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 11-7-87 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de alumbrado público en Aguilar del Río Alhama, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Alumbrado Público en Aguilar con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. José A. Macías Lázaro.

Tipo: 4.874.131 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Pago: Con cargo a la partida 611.6 del Presupuesto General 1987.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 194.965 pesetas. Fianza definitiva: cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en

representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Aguilar del Río Alhama, a 11 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Adjudicación de las obras de pavimentación de diversas calles

V.A.408

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1987 acordó adjudicar definitivamente en contratación por subasta pública las obras de Pavimentación de Diversas Calles de Badarán a D. Modesto Roade Pérez en el precio de 6.900.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 124 del Real Decreto 781/1986.

Badarán, 14 de julio de 1987.— El Alcalde, José María Ibáñez R.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Adjudicación de las obras de abastecimiento o de agua, 3ª fase

V.A.406

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1987, acordó adjudicar definitivamente la subasta para contratar la obra “Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 3ª fase”, al contratista “Construcciones Hermanos Vea, S.A.” por el precio de 3.590.000 Pts.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En El Villar de Arnedo, a 13 de julio de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

V.B.394

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea subterránea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Barriocepo".
- e) Presupuesto: 7.555.687

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.839.

Logroño, 14 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.395

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alesón.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Manjarrés" consistente en intercalar un apoyo de hormigón en el tramo entre los apoyos n° 11 y 12.
- e) Presupuesto: 207.513

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.980.

Logroño, 14 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de licencia para establecer un bar-restaurante
V.B.412

Por D^a Pilar Herce Sáenz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Gral. Franco de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedillo, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Solicitud de licencia para la actividad de granja avícola
V.B.413

Por D. José Luis Tovar Zorzano, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de granja avícola, con emplazamiento en Puentarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arrabal, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para apertura de una cafetería-chocolatería
V.B.410

Por D. Manuel Olavarrieta Pérez, se ha solicitado apertura de cafetería-chocolatería, con emplazamiento en c/ San Cristóbal, n° 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Cenicero, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Solicitud de legalización de un bar V.B.414

Por D. Avelino Corral Ruiz, en representación del Hogar del Jubilado, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, la actividad de bar, con emplazamiento en la calle San Cristóbal, n° 2, de Rodezno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rodezno, a 14 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de legalización de un bar V.B.411

D. Eduardo Mendi Vargas, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, ha solicitado licencia municipal para legalización de un bar sito en la calle José Antonio Primo de Rivera núm. 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de embutidos
V.B.415

Por D. Bonifacio Martínez Martínez, en representación de Embutidos El Peñeco, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de embutidos, con emplazamiento en término de Arrepadre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Viguera, julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de legalización de un Club V.B.396

Por D^a M^a Rosario Alguca Martínez, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para ejercer la actividad de Club "Oasis", con emplazamiento en c/ La Ribaza, n° 7, de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Villamediana de Iregua, a 10 de julio de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de adjudicación de demasia de concesión de explotación
V.B.398

Habiendo solicitado D. José María Marín Vázquez, en nombre y representación de Escayolas La Paloma, S.A., con domicilio en Albelda de Iregua, carretera de Soria, Km. 323, la adjudicación de la demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "La Solana" núm. 3.309, en el término municipal de Viguera, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 8 de julio de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA*Convocatoria de Junta General*

V.B.397

D. Francisco Castillejo Pastor, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa en Aldeanueva de Ebro, convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de julio a las 11 de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si a ello hubiera lugar, en el Edificio Social para Usos Múltiples, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.— Lectura y aprobación del acta de la última Junta General celebrada.

2.º.— Examen de la Memoria correspondiente al año 1986, que presenta el Sindicato para su aprobación o reparos.

3.º.— Examen y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos habidos en el año 1986.

4.º.— Ruegos y preguntas.

Aldeanueva de Ebro, 6 de junio de 1987.— El Presidente.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas***Solicitud de legalización de pozos*

V.B.399

La Junta Administrativa de Morales (Corporales-La Rioja), solicita la legalización de tres pozos-balsa construidos en fincas de su propiedad y zona de policía de los Ríos Linares y Morales, el de la finca nº 66 del plano de concentración parcelaria en la margen izquierda del río Linares; el de la nº 80 en la margen derecha del río Morales; y el de la nº 77 en la margen izquierda del río Morales, en término municipal de Corporales (La Rioja), con destino a riego de 4,61 Has., 2,5990 Has.; y 0,77 Has. respectivamente.

Los tres pozos-balsa tienen forma rectangular de unos 6 mts. de profundidad de 40x20 m. de sección el primero, y 20x10 m. el segundo y tercero; extrayéndose los caudales necesarios mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, capaz de elevar unos 100.000 l/hora, que se elevan a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de un pozo

V.B.400

D. Eduardo del Valle Domínguez, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de propiedad de D. Vidal del Valle Sáenz y zona de policía de cauces del río Ebro en su margen derecha, paraje La Isla, perteneciente al Término Municipal de Logroño (La Rioja) con destino a una industria porcina.

El pozo de sección circular de 1,20 m. de diámetro y 7 m. de profundidad, proporciona el caudal necesario para extraer el agua por medio de un equipo motobomba eléctrico de 2 H.P. de potencia, capaz de elevar 80 litros/minuto con salida a un depósito de 15,5 m³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a 100 m. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivas. Durante este plazo, estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación, Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, nº 24-26 Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de un pozo

V.B.401

D. Angel Velasco Garrido, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Salado en su margen izquierda, paraje Piezalengua, perteneciente al Término Municipal de Ventosa (La Rioja) con destino al riego de 0,14 Has.

El pozo de sección circular de 1,80 m. de diámetro y 4,50 m. de profundidad, proporciona el caudal necesario para extraer el agua por medio de un equipo motobomba de gasolina de 1,25 C.V. de potencia, capaz de elevar 280 litros/minuto con salida libre del agua para su distribución posterior a la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a 100 m. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivas. Durante este plazo, estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación, Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, nº 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de un pozo

V.B.402

D. José Cadarso Cordón, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco La Madre en su margen izquierda, paraje El Sazadillo, perteneciente al Término Municipal de El Redal (La Rioja), con destino al riego de 0,328 Has.

El pozo de sección circular de 1 m. de diámetro y 13,30 m. de profundidad, proporciona el caudal necesario para extraer agua por medio de un equipo acoplado a un tractor de 65 C.V. de potencia, capaz de elevar 400 litros/minuto con salida libre del agua para su distribución posterior a la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a 100 m. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivas. Durante este plazo, estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación, Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, nº 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de un pozo

V.B.403

D. Alfredo Sáenz Aguado, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad conyugal con D^a Felisa Sáenz Santos y zona de policía de cauces del río Molina en su margen derecha, paraje El Señor y Caseta, perteneciente al Término Municipal de Tudelilla (La Rioja) con destino al riego de 0,104 Has.

El pozo de sección circular de 1,10 m. de diámetro y 7,50 m. de profundidad, proporciona el caudal necesario para extraer el agua por medio de un equipo de motobomba de gasolina de 0,35 C.V. de potencia, capaz de elevar 250 litros/minuto con salida libre del agua para su distribución posterior a la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a 100 m. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivas. Durante este plazo, estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación, Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, nº 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de un pozo

V.B.404

D. Manuel Muriel Sánchez, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco de Garena en su margen izquierda, paraje La Fuente perteneciente al Término Municipal de Corera (La Rioja), con destino al riego de 0,116 Has.

El pozo de sección circular de 1,20 m. de diámetro y 4,60 m. de profundidad, proporciona el caudal necesario para extraer el agua para riego por medio de un equipo motobomba de gasolina de 0,33 C.V. de potencia, capaz de elevar 75 litros/minuto con salida libre del agua para su distribución posterior a la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a 100 m. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las

reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivas. Durante este plazo, estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación, Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, nº 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de un pozo

V.B.405

D. Esteban Ferrer Santolaya, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jubera en su margen derecha, paraje Los Bujerones, perteneciente al Término Municipal de Murillo de Río Leza (La Rioja), con destino al riego de 0,334 Has.

El pozo de sección circular de 1,55 m. de diámetro y 4,85 m. de profundidad, proporciona el caudal necesario para extraer el agua por medio de un equipo de motobomba de gasolina de 1 C.V. de potencia, capaz de elevar 250 litros/minuto con salida libre del agua para su distribución posterior a la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a 100 m. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivas. Durante este plazo, estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación, Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, nº 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extraer áridos

V.B.406

D. José Peña Martínez, mayor de edad y domiciliado en Avda. Corella, 5, Alfaro, provincia de La Rioja, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 1.800 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Alfaro (La Rioja).

Paraje o lugar: La Nava a unos 300 m. aguas arriba de las defensas del Estajao.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: La que se indica en el plano presentado por el interesado y que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo de Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 7 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extraer áridos

V.B.407

D. José Peña Martínez, mayor de edad y domiciliado en Avda. Corella, 5, Alfaro (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos de la

zona que se describen a continuación:

Término municipal: Alfaro (La Rioja).

Paraje o lugar: La Roza, a unos 50 m. aguas abajo del puente del ferrocarril Irún-Castejón.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: la que se indica en los planos presentados por el interesado y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 7 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extracción de áridos

V.B.408

D. Tomás Muñoz Marin, mayor de edad y domiciliado en Travesía Ezquerro, 50, Autol (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Autol (La Rioja).

Paraje o lugar: Junto a la desembocadura de la Yasa de Vico.

Río: Cidacos.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 3 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extracción de áridos

V.B.409

D. José Expósito Ovejas, mayor de edad y domiciliado en Barrio de Rincón de Olivado-Cervera del Río Alhama (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Igea (La Rioja).

Paraje o lugar: Paraje Las Lombas unos 1.500 m. aguas arriba de Rincón de Olivado.

Río: Linares.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 3 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100